

Bolívar PRIMERO

Secretaría del Interior
Dirección de Asuntos Municipales

RESOLUCION No. 023
octubre de 2023

"por la cual se realiza la inscripción de dignatarios, elegidos por la junta de acción comunal barrio la Victoria en el municipio Soplaviento, departamento bolívar"

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, que le confieren el parágrafo 1° del Artículo 3° de la Ley 52 de 1990, y en virtud de la Ley 537 de 1999, que concedió vigencia al Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 753 de 2002, el artículo 73 de la Ley 2166 de 2021, y el Decreto departamental No. 0553 de julio 16 de 1991; y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 2166 de 2021, desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política en lo que referente a los organismos de Acción Comunal.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 753 de 2002, modificatorio del artículo 143 de la ley 136 de 1994, y el artículo 73 de la ley 2166, corresponde a esta secretaria, por delegación del despacho del señor Gobernador de Bolívar a través del decreto No. 0553 de 1991, ejercer la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado en el departamento.

Que mediante la resolución No. 022 de fecha (31), del mes de octubre 2023, la Gobernación de Bolívar, le otorgó Personería Jurídica a la Junta de acción comunal de barrio la Victoria, en el municipio Soplaviento, departamento bolívar.

Que mediante acta radicada con el numero EXT-BOL 23-033938, de fecha 25 de julio de 2023, el señor ORALY PEREZ CARRASQUILLA, presidente ad-hoc de la asamblea constitutiva de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL LA VICTORIA del municipio de Soplaviento - Bolívar, constituida el 11 de mayo de 2023, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.895.144, presentó a esta secretaria, la documentación correspondiente, para la inscripción de los dignatarios elegidos, allegando los siguientes documentos:

1. Solicitud y listados de afiliados participantes (registro de asistencia)
2. Convocatoria
3. Formato de solicitud de inscripción de planchas de la junta de acción comunal de barrio La Victoria, del municipio de Soplaviento.

Que la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar, a través del equipo jurídico de la Dirección de Asistencia Municipal, después de un estudio y examen detallado de los documentos, encontró que la solicitud de reconocimiento e inscripción de dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO del Departamento de Bolívar, con respecto a la elección de dignatarios de los bloques directivo, fiscal, convivencia y conciliación, delegados y coordinadores de comisiones de



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Bolívar primero

trabajo, empresarial, CUMPLIÓ con los requisitos mínimos exigidos en el artículo 2.3.2.2.18 del Decreto 1066 de 2015, por lo cual se procederá a ordenar la respectiva inscripción de los dignatarios.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la secretaría del interior y asuntos gubernamentales de la gobernación de bolívar uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Representante Legal de la junta de acción comunal del barrio la victoria, del municipio de Soplaviento, departamento de Bolívar al señor(a) **JOSÉ LISANDRO PÉREZ CUETO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.895.184, quien queda inscrito, en los libros correspondientes de esta Secretaría, como su Representante Legal, hasta junio de 30 del año 2026; conforme a la Legislación Comunal y sus Estatutos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir y reconocer como los dignatarios elegidos mediante proceso de Elección Directa por la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA VICTORIA, DEL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO**, en el Departamento de Bolívar, los cuales permanecerán en sus cargos hasta el día 30 de junio de 2026, y se posesionen apenas sean notificados de la presente resolución; en concordancia; y con el artículo 33 de la ley 2166 de 2021. tal como se relaciona a continuación:

JUNTA DIRECTIVA

| CARGO | NOMBRE | CEDULA |
|----------------|------------------------------|------------|
| PRESIDENTE | JOSÉ LISANDRO PÉREZ CUETO | 19,895,184 |
| VICEPRESIDENTE | ÁLVARO EDUARDO PÉREZ PACHECO | 19,895,340 |
| TESORERO | LUZ ESTELA UTRIA TORRES | 52.142.099 |
| SECRETARIA | DILSA ROSA CUETO PEREZ | 23.190.627 |

FISCAL

| CARGO | NOMBRE | CEDULA |
|-----------------|------------------------|------------|
| FISCAL | YOLIMA GONZALEZ OLIVO | 32.940.919 |
| FISCAL SUPLENTE | CARMEN SANCHEZ DE ROCA | 23.190.496 |

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

| CARGO | NOMBRE | CEDULA |
|---------------|---------------------------|------------|
| CONCILIADOR 1 | ARMANDO CASTILLO CASTILLO | 19.897.586 |
| CONCILIADOR 2 | CESAR SALAS BARCASNEGRAS | 19896295 |
| CONCILIADOR 3 | DIANA M. VASQUEZ CABARCAS | 45.744.857 |

DELEGADOS A LA ASOCIACION DEL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO.

| MIEMBRO | NOMBRE | CEDULA |
|------------|--------------------------------|---------------|
| DELEGADO 1 | ELENA ISABEL JIMENEZ SARMIENTO | 1.049.534.909 |
| DELEGADO 2 | HIPOLITO JOSE PARRA CASSIANI | 19.896.153 |



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

Bolívar PRIMERO

| | | |
|---------------------|-------------------------------|---------------|
| DELEGADO 3 | CARLOS EDUARDO PEREZ CASTILLO | 1.051.416.536 |
| DELEGADO SUPLENTE 1 | CANDELARIA MENDOZA CAJAR | 30.900.123 |
| DELEGADO SUPLENTE 2 | EMIRO CASTILLO RAMOS | 7.927.835 |
| DELEGADO SUPLENTE 3 | CLAUDIA GUZMAN MERCADO | 30.898.038 |

COMISIONES DE TRABAJO

| COMISIÓN | NOMBRE DE COORDINADOR | CEDULA |
|--------------------|---------------------------------|---------------|
| 1. SALUD | LICETH ORTIZ OSPINO | 1.051.417.681 |
| 2. MEDIO AMBIENTE | BRAULIO MENDOZA POLO | 9.086.681 |
| 3. INFRAESTRUCTURA | JORGE DE JESUS SALAS VERBEL | 1.045.725.543 |
| 4. EDUCACION | CARLOS SALAS CASSIANI | 19.896.104 |
| 5. DEPORTE | ORLAY PEREZ CARRASQUILLA | 19.895.144 |
| 6. SEGURIDAD | MAIRA PATRICIA MIRANDA CASTILLO | 30.898.035 |
| 7. CULTURA | GREGORIA ROMERO JULIO | 30.898.497 |

COMISIÓN EMPRESARIAL

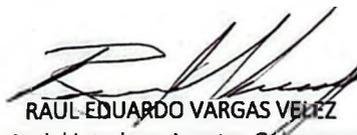
| MIEMBRO | NOMBRE | CEDULA |
|---------------|---------------------|------------|
| MIEMBRO NO. 1 | OSWALDO PEZ MERCADO | 73.475.192 |

ARTICULO TERCERO: Registrar la inscripción de los dignatarios elegidos, en los libros, que al respecto lleva de la secretaria del Interior y Asuntos Gubernamentales.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo; y de apelación los contemplados en el artículo 81 de la ley 2166 de 2021.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RAUL EDUARDO VARGAS VELEZ
Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

Proyecto: Luis A. Romero Yabrudy – Asesor Comunitario Externo
Elaboro: B. Cantillo, Profesional Universitario, secretaria del Interior y Asuntos Gubernamentales
Revisó: Geverson Ortiz Soto – Asesor Comunitario Externo
Julliane Maturana Ortega – Asesora Jurídica
Aprobó: Antonio Gossain Morelos, Dirección de Asistencia Municipal.



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co